

**Mensaje del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Allan Wagner Tizón, y del
Viceministro Secretario General, Manuel Rodríguez Cuadros sobre la aprobación de la Ley
del SDR (17/10/2003)**

APROBACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPUBLICA

Nos es sumamente grato poner en conocimiento de todos los colegas del Servicio que el día de hoy el Congreso de la República, por una votación de 80 votos a favor y una abstención, ha aprobado la Ley del Servicio Diplomático de la República, allanándose a la observación que oportunamente planteara el Poder Ejecutivo. De esta forma, ha quedado definitivamente aprobada en el Congreso la Ley del Servicio Diplomático.

Al retorno de su gira al exterior, el señor Presidente de la República procederá a la promulgación de la Ley.

De esta forma llega a su culminación uno de los aspectos más importantes de nuestro común esfuerzo por consolidar la institucionalidad del Servicio Diplomático. El hecho que la Ley sea la primera aprobada por un Congreso democrático y que lo haya sido prácticamente por unanimidad, constituye un factor de continuidad y estabilidad que deberá contribuir, adicionalmente, al desarrollo institucional del Servicio Diplomático de la República.

La Ley ha sido producto de un consenso amplio y, en ese sentido, también representa la visión que los propios funcionarios han establecido como modelo de organización institucional.

Todo ello nos impone una enorme responsabilidad. El Servicio Diplomático es de la Nación y se debe a los ciudadanos y ciudadanas del país. Por ello, los funcionarios y funcionarias que lo integramos tenemos una mayor responsabilidad que honrar, y debemos hacerlo con una permanente vocación de estudio, una visión nacional del Perú, un compromiso con los intereses nacionales y una actitud de probidad y ética que debe orientar toda nuestra conducta personal y profesional.

Una vez promulgada la Ley, en un plazo no mayor de 30 días se procederá a la aprobación del reglamento de la misma. Y a partir de estos dos instrumentos legales, se aprobarán también un conjunto de normas complementarias que perfeccionen el ordenamiento legal del Servicio Diplomático y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al poner en conocimiento de ustedes esta grata información, sólo queremos reiterarles nuestro agradecimiento y reconocimiento por el impulso que todos los funcionarios y funcionarias, en los diversos niveles, han otorgado al esfuerzo por la reinstitucionalización del Servicio Diplomático.

Muy atentamente,

Allan Wagner Tizón
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Manuel Rodríguez Cuadros
Embajador
Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores